

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 213-2017-R.- CALLAO, 07 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 124-2017-VRI (Expediente N° 01046794) recibido el 27 de febrero de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación propone la designación de la docente Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Directora de la Oficina de Capacitación.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Artículo 159, 159.2 de la norma estatutaria, la Oficina de Capacitación es un Órgano de Apoyo del Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación propone la designación de la docente Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Directora de la Oficina de Capacitación;

Que, la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, mediante Informes N°s 046-2017-UR/OPLA y 209-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 096-2017-OPLA recibidos el 07 de marzo de 2017, informa que el cargo de Director de la Oficina de Capacitación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Rectoral N° 103-2017-R del 07 de febrero de 2017; señalando que la propuesta formulada no tiene incidencia presupuestal puesto que dicho cargo directivo no tiene remuneración al cargo;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 124-2017-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 27 de febrero de 2017; al Informe N° 082-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 01 de marzo de 2017; a los Informes N°s 046-2017-UR/OPLA y 209-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 096-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 07 de marzo de 2017; al Informe N° 170-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de marzo de 2017 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente Asociada a Tiempo Completo Lic. **CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Directora de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.



2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias académico-administrativas, ADUNAC, SINDUNAC,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.